



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

PLAN ANUAL DE VACANTES

Vigencia 2024

CARLOS ADRÉS ARIAS RUEDA
Presidente Concejo Distrital de Santiago de Cali



CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO NORMATIVO	3
3. OBJETIVO GENERAL.....	4
4. ALCANCE	5
5. DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA APLICABLE.....	5
6. PLANTA DE CARGOS.....	7
7. SITUACIONES RETIRO DEL SERVICIO DE FUNCIONARIOS.....	11



CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

1. INTRODUCCIÓN

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, de conformidad a los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública deberá implementar el Plan Anual de Vacantes para la vigencia 2024.

El Plan Anual de Vacantes es un instrumento de gestión usado por la Oficina de Talento Humano para determinar la cantidad de empleos públicos que se encuentran en vacancia definitiva y que deben ser provistos a través de concurso abierto y público de méritos, y de vacancias temporales que se deban proveer transitoriamente a través de las figuras de encargo o, excepcionalmente, mediante nombramiento provisional.

2. MARCO NORMATIVO

Las principales normas en que se fundamenta el Plan Anual de Vacantes, son:

- Ley 909 de 2004, artículos:

“Artículo 14. El Departamento Administrativo de la Función Pública. Al Departamento Administrativo de la Función Pública le corresponde adelantar las siguientes funciones: “(...)” d) Elaborar y aprobar el Plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil; (...)”

“Artículo 15. Las unidades de personal de las entidades. “(...)” 2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes: a) Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos; b) Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas; (...)”

Esta herramienta pretende consolidar y actualizar la información correspondiente a los cargos vacantes, así como determinar los lineamientos y su forma de



CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

provisión, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, siempre y cuando existan recursos financieros para ello.

- Decreto 1083 de 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

- Decreto 648 de 2017

Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública

DECRETO 815 DE 2018

“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos”.

- Decreto 612 de 2018

“Artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: (...) 3. Plan Anual de Vacantes. 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos. 5. Plan Estratégico de Talento Humano, 6. Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo”

3. OBJETIVO GENERAL

Identificar las necesidades de Talento Humano del Concejo Distrital de Santiago de Cali para la vigencia 2024 con relación a la planta de personal vigente, facilitando la planeación de los concursos con la Comisión Nacional del Servicio Civil, en aras de proveer de manera efectiva las vacantes definitivas que se generen en la Entidad.

4. ALCANCE

Este Plan, junto con el Plan de Previsión de Talento Humano, permite aplicar la planeación del Talento Humano para la presente vigencia en el Concejo Distrital de Santiago de Cali, en cuanto a:

- Cálculo de los empleados necesarios para atender las necesidades presentes.
- Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

5. DEFINICIÓN Y TERMINOLOGÍA APLICABLE

Carrera Administrativa: Es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso al servicio público, la capacitación, la estabilidad en los empleos y la posibilidad de ascenso.

Encargo: Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.

Encargo en empleos de carrera: El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 1960 de 2019 por la cual se modifica la Ley 909 de 2004 el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones, y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera.

Nombramiento en Período de Prueba: Es la designación que recae en la persona que ha ocupado el primer puesto en la lista de elegibles, por el término de seis (6) meses. (Artículo 2.2.6.25 Decreto 1083 de 2015).

Nombramiento Ordinario: Es la designación que recae en una persona para proveer un empleo de libre nombramiento y remoción. La autoridad nominadora, en todo caso, tendrá en cuenta para proveerlos que la persona en quien recaiga el nombramiento reúna las cualidades exigidas para el ejercicio del cargo y el mérito como principio rector. Se cumplirá con los procedimientos señalados por el gobierno nacional para tal fin y las normas que modifiquen o adicione la materia (Artículo 23 de la Ley 909 de 2004).

Nombramiento Provisional: Aquella vinculación que se hace a una persona, mientras se surte el proceso de selección convocado, para proveer de manera transitoria, por el término de seis (6) meses, un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito. (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004)

Vacante Definitiva: Es aquella que no cuenta con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

Vacante Temporal: Es aquella que se origina cuando su titular se encuentre en alguna situación administrativa diferente al servicio activo, tales como:

1. Vacaciones.



CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

2. Licencia
3. Permiso remunerado
4. Comisión, salvo en la de servicios al interior
5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular
6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial
7. Período de prueba en otro empleo de carrera.

Empleo Público: Conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del estado.

Empleo Temporal Y/O Transitorio: Se entiende por empleos temporales los creados en la planta de personal por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento, de acuerdo con sus necesidades de personal. Su creación deberá responder a la normatividad vigente.

Concurso: Proceso de selección para el ingreso o ascenso en el servicio público en el cual primará el mérito con base en la trayectoria académica y laboral de los participantes, así como los resultados de desempeño en sus actividades como servidor público. El concurso de méritos inicia con la apertura de la convocatoria y finaliza con el nombramiento en período de prueba. (Título 6 Decreto 1083 de 2015).

Convocatoria: Es la norma reguladora de todo concurso y obliga tanto a la administración como a los participantes, de la cual no podrán cambiarse sus bases una vez iniciada la inscripción de los aspirantes, salvo las causales señaladas en la ley. La convocatoria debe ser divulgada por medios masivos de comunicación, de acuerdo con los parámetros establecidos en las normas que regulan la carrera administrativa. (Artículo 2.2.6.3 Decreto 1083 de 2015)

Evaluación del Desempeño: Es un proceso de gestión, a través del cual se lleva a cabo la calificación objetiva, cualitativa, cuantitativa, que realiza el jefe inmediato al funcionario en los formatos existentes para tal fin, de acuerdo con objetivos y compromisos previamente concertados, el propósito del empleo, las contribuciones individuales y las competencias laborales, para determinar el aporte del evaluado al mejoramiento y desarrollo del servicio público, acorde con el cumplimiento de las metas institucionales. (Artículo 2.2.8.1.1 Decreto 1083 de 2015).



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Lista de Elegibles: Es la relación o listado que se conforma con base en los resultados obtenidos en el concurso o proceso de selección, cuya vigencia es de dos años y en la cual se incluye a los aspirantes que han aprobado el proceso en estricto orden de mérito. (Artículo 2.2.6.20 Decreto 1083 de 2015)

OPEC: Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa Período de Prueba: Es el tiempo durante el cual el empleado demostrará su capacidad de adaptación progresiva al cargo para el cual fue nombrado, su eficiencia en el desempeño de las funciones y su integración a la cultura institucional. (Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.5.5.49).

6. PLANTA DE CARGOS

La planta de cargos del Concejo Distrital de Santiago de Cali, actualmente se encuentra adoptada mediante:

Acuerdo 220 de 2007 “Por el cual se modifica la estructura administrativa y se adopta una nueva planta de personal en la honorable corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali”

Acuerdo 515 de 2021 “Por medio del cual se adopta la actualización del registro público de carrera administrativa de una empleada del Concejo Distrital de Santiago de Cali en cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC en las resoluciones N° 20201700040465 y 20201700067485 del 20 de febrero y 17 de junio de 2020, respectivamente, mediante las cuales se resolvió una solicitud de actualización de registro público de carrera administrativa de la servidora pública Ana Luisa Hernández”

Acuerdo 516 de 2021 “Por medio del cual se modifica la planta global de empleos en cumplimiento de fallos judiciales y se adecua, modifica y ajusta el manual específico de funciones de los empleos de la planta global del Concejo de Santiago de Cali contenido en el anexo 1 del acuerdo 220 de 2007 de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 815 de 2018”.

A diciembre 31 de 2023 la planta de cargos del Concejo Distrital de Santiago de Cali está conformada por los siguientes cargos:



CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

Nivel Directivo		
CARGO	AREA	NOMBRE
Secretario	Misional	LOBATON CURREA HERBERT
Director Administrativo	Misional	GARCIA ARIAS VALERYA
Subsecretario	Misional	MENDEZ LICONA ANDRES FELIPE
Subsecretario	Misional	PATIÑO DIAZ DIEGO ALEXANDER
Subsecretario	Misional	ROJAS BONILLA ADRIANA PATRICIA
Jefe de oficina Archivo y Correspondencia	Apoyo	CASTILLO ARTEAGA ANGELICA MARCELA
Jefe de oficina Comunicacion y Relaciones	Estrategico	GUERRERO LENIS JAIBER DUVAN
Jefe de oficina Control Interno	Apoyo	MARMOLEJO GUAÑARITA CARLOS MAURICIO
Jefe de oficina Control Interno Disciplinario	Apoyo	GARCIA CHALARCA LILIANA MERCEDES
Jefe de oficina Informatica y telematica	Apoyo	DELGADO ROMERO LUIS GUILLERMO
Jefe de oficina Juridica	Apoyo	MONTERO GONZALEZ RICARDO
Jefe de oficina Recurso fisico	Apoyo	VELASQUEZ CASTILLO INES
Jefe de oficina Talento Humano	Apoyo	MUÑOZ CERON RAFAEL FERNANDO
Secretaria Transcritora	Apoyo	GIRON CAICEDO MARIA VICTORIA

Nivel Profesional		
CARGO	AREA	NOMBRE
Profesional Universitario II	Misional	CUERVO VILLAFANE BEATRIZ EUGENIA
Profesional Universitario	Misional	LEDESMA MEJIA CLARA ISABEL
Profesional Universitario	Misional	VARGAS PALOMEQUE CAROLINA
Profesional Universitario I	Misional	PATIÑO DIAZ LILIA MARIE
Profesional Universitario I	Misional	VIVAS PABON ANDREA PATRICIA

Nivel Técnico Operativo		
CARGO	AREA	NOMBRE
Tecnico Operativo	Apoyo	RAMIREZ LUGO OSCAR FERNANDO
Tecnico Operativo	Apoyo	PEÑA CASTILLO JHON FREDDY

Nivel Técnico Administrativo		
CARGO	AREA	NOMBRE
Tecnico Administrativo II	Apoyo	CORTES CORTEZ EUDER ANDRES
Tecnico Administrativo II	Apoyo	HERRERA RIASCOS RAUL
Tecnico Administrativo II	Apoyo	OSPINA PIEDRAHITA SOL MARIA
Tecnico Administrativo II	Apoyo	PADILLA PESCADOR OLGA LUCIA
Tecnico Administrativo II	Apoyo	PALACIOS MARIA ISABEL
Tecnico Administrativo II	Apoyo	RODRIGUEZ DIAZ AIDA PATRICIA
Tecnico Administrativo II	Apoyo	ROJAS ARBOLEDA VICTOR HUGO
Tecnico Administrativo I	Apoyo	CAICEDO GIRALDO OLGA LUCIA
Tecnico Administrativo	Apoyo	HERNANDEZ ANA LUISA
Tecnico Administrativo	Apoyo	SANCHEZ PAZ VENUS SHIRLEY



CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

Nivel Asistencial		
CARGO	AREA	NOMBRE
Auxiliar Administrativo II	Apoyo	CADAVID LUIS CARLOS
Auxiliar Administrativo II	Apoyo	CAICEDO SALDARRIAGA CIRO
Auxiliar Administrativo II	Apoyo	CHARA AGUILAR NORE SUMAYA
Auxiliar Administrativo II	Apoyo	CHAVARRO SOUCEZ CLAUDIA
Auxiliar Administrativo II	Apoyo	CORTEZ ROJAS BEATRIZ
Auxiliar Administrativo II	Apoyo	COSME AMBUILA ALBEY
Auxiliar Administrativo II	Apoyo	DE LA CRUZ ZAPATA FRANCY LORENA
Auxiliar Administrativo II	Apoyo	GALVEZ ROJAS GABRIEL JAIRO
Auxiliar Administrativo II	Apoyo	GODOY GRUESO MEYER MARCIAL
Auxiliar Administrativo II	Apoyo	GOMEZ ARANGO ANA CECILIA
Auxiliar Administrativo II	Apoyo	PARRA RODRIGUEZ FRIDRICH
Auxiliar Administrativo II	Apoyo	PERLAZA GARCIA MARIA VICTORIA
Auxiliar Administrativo II	Apoyo	SAUCEDO RIVERA JORGE ALBERTO
Auxiliar Administrativo II	Apoyo	SOTO MARTINEZ JOSE FERNANDO
Auxiliar Administrativo	Apoyo	GOMEZ MENESES SORAYA
Auxiliar Administrativo II	Apoyo	ARROYO CHICAIZA PAOLA ANDREA
Auxiliar Administrativo II	Apoyo	LOPEZ CAICEDO FABIAN ANDRES
Auxiliar de Contabilidad	Apoyo	BASTIDAS MONTENEGRO SEGUNDO ARIEL
Conductor Mecánico	Apoyo	LONDOÑO MISAS RICARDO ANTONIO
Operario	Apoyo	ORTEGA MARTINEZ NELSON
Secretaria 3	Apoyo	ECHEVERRY GAVIRIA MILENA
Secretario	Apoyo	BLANDON CORTES MYRIAM ESPERANZA
Conductor Mecanico	Apoyo	FLOREZ QUESADA EDGAR
Conductor Mecanico	Apoyo	GALINDEZ DRADA GONZALO
Conductor Mecanico	Apoyo	LASSO TRUJILLO OSCAR LEONARDO
Conductor Mecanico	Apoyo	MARIN JULIO CESAR
Conductor Mecanico	Apoyo	MARMOLEJO MARIN LUIS FERNANDO
Conductor Mecanico	Apoyo	NARVAEZ CORTES LEONEL ENRIQUE
Conductor Mecanico	Apoyo	OSORIO GARZON ALEXANDER
Conductor Mecanico	Apoyo	SEPULVERA MUÑOZ VICTOR ALFONSO
Auxiliar Administrativo I	Apoyo	AMEZQUITA DOMINGUEZ CESAR AUGUSTO
Auxiliar Administrativo I	Apoyo	ARISTIZABAL BALBUENA ALBA MILENA
Auxiliar Administrativo I	Apoyo	GIRALDO OROSCO HECTOR JAIME
Auxiliar Administrativo I	Apoyo	MERA VIRGEN YOLANDA
Auxiliar Administrativo I	Apoyo	OVIEDO SALDARRIAGA EBLIN LUCILA
Auxiliar Administrativo I	Apoyo	OVIEDO SALDARRIAGA SANDRA PATRICIA
Auxiliar Administrativo I	Apoyo	PALERMO ARAUJO VICTOR ALFONSO
Auxiliar Administrativo I	Apoyo	PANEZO VARELA AYDA
Secretario Asistencial	Apoyo	DE LA CUESTA MUÑOZ AGRIPINA
Secretario Asistencial	Apoyo	MONSALVE PESCADOR SANDRA VIVIANA
Secretario Asistencial	Apoyo	TORO ANA MIRELLA



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Planta de Cargos Concejo Distrital de Santiago de Cali a Diciembre-31-2023

Número de Cargos	Denominación del Empleo	Naturaleza del Cargo
NIVEL DIRECTIVO		
1	Secretario General	PF
8	Jefe de Oficina	LNR
3	Subsecretarios	LNR
1	Director Administrativo	LNR
1	Subsecretaría Institutos Descentralizados	LNR
NIVEL PROFESIONAL		
1	Profesional Universitario II	LNR
2	Profesional Universitario I	LNR
2	Profesional Universitario	Carrera Administrativa Provisional
NIVEL TECNICO OPERATIVO		
2	Técnico Operativo	Carrera Administrativa
NIVEL TECNICO ADMINISTRATIVO		
7	Técnico Administrativo II	LNR
1	Técnico Administrativo I	LNR
2	Técnico Administrativo	Carrera Administrativa
NIVEL ASISTENCIAL		
14	Auxiliar Administrativo II	LNR
2	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa
1	Auxiliar de Contabilidad	Carrera Administrativa
1	Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa Provisional
2	Secretario	Carrera Administrativa
1	Conductor Mecanico	Carrera Administrativa
8	Conductor Mecanico	LNR
1	Operario	Carrera Administrativa
3	Secretario Asistencial	LNR
8	Auxiliar Administrativo I	LNR
72	Gran Total Cargos	

Vacantes de diciembre 31 de 2023.

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI VACANTES A DICIEMBRE 31 DE 2023								
No.	NIVEL	CODIGO	GRADO	CARGO	VACANTE	PROVISIONAL	ENCARGO	FUNCIONARIO
1	PROFESIONAL	219	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		X		Clara Isabel Ledesma
2	PROFESIONAL	219	01	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		X		Carolina Vargas Palomeque
3	ASISTENCIAL	407	02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		X		Gómez Meneses Soraya



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

7. SITUACIONES RETIRO DEL SERVICIO DE FUNCIONARIOS

Las situaciones de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 tales como: declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa, renuncia, invalidez absoluta, edad de retiro forzoso, destitución como consecuencia de un proceso disciplinario, declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono, revocatoria del nombramiento por no acreditar requisitos para el desempeño del empleo, por orden o decisión judicial, supresión del empleo, muerte, las demás que determine la Constitución Política y las leyes; se trata de situaciones que no son predecibles y serán vacantes que al momento de presentarse se proveerán bajo la normatividad vigente y atendiendo la situación particular.

RAFAEL FERNANO MUÑOZ CERÓN
Jefe Oficina de Talento Humano

Elaboró: **Rafael Fernando Muñoz** – jefe Oficina de Talento Humano